

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A FIN DE PRECISAR ATRIBUCIONES DE LA SALA SUPERIOR DEL CITADO TRIBUNAL, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PRESIDENCIA DEL DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Buenas Tardes. Gracias queridas compañeras y compañeros diputados.

Esta Presidencia destaca y agradece la presencia de las diputadas y de los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia; asimismo, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que concurre a esta reunión.

Para abrir la reunión y llevar a cabo válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. De acuerdo con la solicitud de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Señor Presidente, del registro de asistencia se desprende la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las trece horas con catorce minutos del día jueves siete de septiembre del año dos mil diecisiete.

En términos de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de

precisar atribuciones de la Sala Superior del citado tribunal, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación por el dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias señor Secretario.

Considerando el punto número 1 de la orden del día, la Presidencia comunica que con sustento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII; XX; XXII, artículos 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de precisar atribuciones de la Sala Superior del citado Tribunal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal para favorecer los trabajos de estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto al que dará lectura la Secretaría.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorable Asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones...

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Perdón Secretario ¿Si diputado Tassio?

DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Diputado Presidente, por efectos de economía procesal, me gustaría por favor pedir que se dispensara la lectura del dictamen para que solamente sean leídos, la parte introductoria de antecedentes y resolutivos; y que dichos documentos sean insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias diputado.

Sometemos a la consideración de las diputadas y los diputados la propuesta del diputado Tassio, quien este por la afirmativa le ruego manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?, ¿En abstención?

La propuesta del diputado ha sido aprobada por unanimidad de votos.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorable Asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de precisar atribuciones de la Sala Superior del citado Tribunal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido ampliamente en el seno de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en relación

con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal en uso de sus facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, remitió a la aprobación de la Soberanía Popular la iniciativa de decreto que se dictamina.

Con base en el estudio desarrollado derivamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto precisar atribuciones de la Sala Superior del citado Tribunal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas dispersiones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de precisar atribuciones de la Sala Superior del citado Tribunal, en los términos y conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias Secretario.

Como lo dispone el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México antes de la discusión del dictamen la Secretaría referirá los antecedentes de la iniciativa del decreto.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La iniciativa de decreto fue presentada por la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de su derecho contenido en el artículo 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Con apego a las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si desean hacer uso de la palabra.

Por favor señor Secretario integre el turno de oradores.

¿Quién más?, diputado Cheja, ¿alguien más?, diputado Tassio, diputada Meche.

Tiene el uso de la palabra el diputado Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. En el marco del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción se realizan estas reformas, es claro que el reglamento, esta Ley entró en vigor en el mes de junio y ya sufre sus primeras modificaciones, desde luego si es un llamado para que podamos analizar profundamente las iniciativas y también para que desde el Ejecutivo se generen de una forma más amplia y completa, como en este caso el gran ausente son los Órganos Internos de Control que no tienen en este proyecto una reforma, más bien un marco normativo con el cual se pueda regir su actuar por lo tanto se estará presentando por parte del Grupo Parlamentario del PAN, una reserva para adicionar las atribuciones del Órgano Interno de Control.

Es importante las reformas que se realizan hoy en día en lo general estaremos aprobándolas, pero en lo particular realizaremos esa propuesta de adición, toda vez que no puede quedarse el Tribunal de Justicia Administrativa como el único Órgano Autónomo de nuestro Estado, sin un Órgano Interno de Control, lo cual generaría conflictos de interés al momento de las declaraciones patrimoniales que lo conocería el mismo órgano que está realizando las declaraciones patrimoniales y por lo tanto se tiene que prever que el Órgano Interno de Control exista cuanto antes y cuente con un marco normativo.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. Gracias señor Presidente con su venia, amigas y amigos diputados, representantes de los medios de comunicación.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y su servidor como coordinador, tuvimos a bien recibir la propuesta que envió el Ejecutivo Estatal para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, hemos hecho las observaciones y aportaciones que consideramos pertinentes en el entendido de que siempre sea contribuir en materia de combate a la corrupción y por la implementación del nuevo Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, lo haremos con responsabilidad y objetividad.

Es imprescindible para que dicho sistema funcione, la coordinación entre las autoridades de los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización, la transparencia y el control de los recursos públicos, esta iniciativa del Ejecutivo demostró que la nueva estructura jurisdiccional generó la distribución de funciones en distintas áreas del tribunal y que lo cierto es que en algunos casos reitero atribuciones entre áreas, lo que generó la incertidumbre y la ambigüedad que no debe existir entre las leyes, fue importante definir entonces quien impondrá las sanciones administrativas que procedan a los integrantes del personal jurídico y administrativo conforme a las disposiciones legales aplicables y definir que en realidad corresponde al Presidente del Tribunal y no al Consejo de Justicia Administrativa, que pareciera que se convertía en juez y parte.

Precisamente muchos de los actos de corrupción cometidos en nuestro Estado, han sido realizados porque existen vacíos legales que permiten burlar a las instituciones por la falta de transparencia y medidas anticorrupción que afortunadamente al menos en este caso en el Estado de México se están corrigiendo, haremos siempre especial análisis a las propuestas, observaciones y modificaciones a las leyes estatales que sean necesarias con respecto al Sistema Estatal Anticorrupción que para el grupo parlamentario es junto con la Ley de Transparencia, el paquete de iniciativas más importante que se ha aprobado en la presente legislatura.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández.

DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Con su venia señor Presidente.

Saludo a mis compañeros legisladores, a los representantes de los medios de comunicación, así como al público que nos acompaña.

La presente iniciativa es producto de un análisis realizado a partir de las experiencias en la práctica diaria del ejercicio pleno, tanto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

La atención oportuna y el seguimiento de cada una de ellas ha permitido en un lapso muy breve de tiempo, el tener la posibilidad de perfeccionar el andamiaje jurídico, con la finalidad de ambas leyes resulten más eficaces tanto para los mexiquenses como para quienes están obligados a observarla y apegar sanciones a ellas.

Las reformas y adiciones planteadas abonan y dan claridad a las atribuciones por área y en algunos casos reitera las atribuciones entre áreas, dotando de certidumbre jurídica a los operadores y usuarios, guardando la armonía con las atribuciones de las distintas áreas del tribunal.

Es por ello que el Partido Verde Ecologista va a votar a favor de esta reforma, consideramos que todo lo que dé certeza a la impartición de justicia siempre es en abono y para bien de los mexiquenses.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Mercedes Colín Guadarrama.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, integrantes de las Comisiones Legislativas Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia.

A partir del mes de mayo del año 2015, derivado de la instauración del sistema nacional anticorrupción, en los órdenes de gobierno competentes se ha dado una importancia relevante a los respectivos ordenamientos legales, por lo que en el Estado de México ha sido necesario llevar a cabo una reforma integral al marco jurídico de tal manera que se guarde una congruencia con lo establecido en el ámbito federal.

Ello ha implicado llevar a cabo diversos ajustes a las disposiciones legales tanto de carácter federal como de carácter local, de tal manera que aquellos vacíos en los ordenamientos correspondientes se han ido superando mediante su perfeccionamiento a través de nuevas leyes que fueron creadas y otras reformadas de tal manera que haya precisión y contundencia en lo que establece.

En este sentido se llevó a cabo un rediseño de la estructura competencial integral de tribunal de justicia administrativa a fin de cumplir con la misión y los objetivos institucionales, sin embargo derivado de la necesidad de contar con una mayor claridad en la ley a través de la presente propuesta de iniciativa de reforma se busca una mayor precisión, pues el tribunal pasa de tener una jurisdicción ordinaria administrativa a incluir una jurisdiccional especializada y consultiva que finalmente cumpla con su objetivo.

Con la presente reforma se busca dar mayor certeza y claridad a las atribuciones en materia de control disciplinario, las cuales si están conferidas al consejo de justicia administrativa del tribunal en términos de ley.

Entonces la imposición de sanciones disciplinarias es también una atribución que le corresponde al citado consejo, por esta razón se reforman varias fracciones del artículo 16 a fin de precisar la ejecución de sanciones administrativas al cargo de presidente o de la presidenta del tribunal, también del artículo 20 para ordenar visitas ordinarias físicas o virtuales, así como establecer la forma de suplencia de las faltas de los Magistrados entre otros, bajo esta misma tesitura la permanente modernización de nuestras instituciones públicas mexiquenses, es una función obligada cuya responsabilidad recae directamente en el Poder Legislativo del Estado de México, como es el caso de la presente iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México que ha tenido a buen turnar a esta Legislatura, el Ejecutivo estatal, misma que tiene como propósito precisar la emisión de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa, regida también por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con base a lo anterior, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, manifestamos nuestro voto a favor de ambas inactivas, mismas que vendrán a favorecer los esquemas de impartición de justicia, tanto a servidores públicos como a particulares a través del Tribunal de Justicia Administrativa.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias diputada.

Pregunto a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguno de los diputados desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. En virtud de que tenemos una solicitud de discusión en lo particular y partiendo de la idea que analizamos profusamente en la reunión previa estos temas quisiera solamente pedirles, si me lo permiten compañeras y compañeros diputados, someter a votación la propuesta que hace nuestra compañera diputada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en el sentido de agregar en el Capítulo Segundo, en el Título Tercero, relacionado con la Visitaduría Jurisdiccional y Órgano Interno de Control, los artículos 39 Bis, 39 Ter, 39 Quater, 39 Quinquies y artículo 39 Sexties, de este modo quisiera someter a votación la propuesta de nuestra compañera diputada Areli Hernández Martínez, pregunto quienes estén por la afirmativa de la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Vamos a someter la propuesta que hicieron ellos, nada más contextualizando diputada, ellos hicieron una observación respecto del punto en el que se incluye digamos un grupo de artículos, en el título tercero de la ley, para efecto de considerar el órgano de control interno, mismo que como recordarás estuvimos discutiendo y la conclusión a la que llegamos es que se lleva la tarea el área correspondiente, para poder verificar conforme a la normatividad vigente y en un plazo no mayor de un año, como lo dice al final del día, la propuesta de la iniciativa en el transitorio número tres, dentro del plazo que no debería exceder decíamos de un año, ellos tendrán que hacer esta modificación.

Sin embargo, nuestros compañeros de Acción Nacional se reservan el punto y someten a votación de las comisiones unidas esta propuesta, en el entendido de que en la mesa el consenso que tuvimos fue en otro sentido.

Ese es el contexto digamos del planteamiento, bueno, hubo un disenso dentro del consenso, que es el que estamos ahora votando en este momento y el proceso legislativo lo plantea así en una votación democrática.

No, eso ya lo votamos diputado.

Lo que vamos a votar es la reserva que hizo, en realidad la iniciativa ya fue votada en general por unanimidad, nada más que ellos se reservaron este punto, si me lo permiten quisiera someterlo a votación nuevamente lo reitero, para efecto de hacer lo correspondiente con esta propuesta de los compañeros y vamos a hacer la votación económica si les parece.

Entonces, pregunto a mis compañeras y compañeros si están de acuerdo en la propuesta que presentan nuestros compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y someto a su consideración la propuesta quien esté por la afirmativa les ruego manifestarlo levantando la mano.

Perdón, nominal, dije económica ¿verdad? Disculpenme, votación nominal.

Adelante.

(Votación Nominal)

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. A favor de que se cree el Órgano Interno de control.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. A favor, ya que no puede ser que el garante de sancionar las responsabilidades administrativas no cuente con un órgano interno de control, a favor de la reserva.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La propuesta de la diputada Areli Hernández Mejía, del artículo 39 Bis y 39 Ter ha sido desechada.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Ha sido desechada.

Se tiene por desechada la propuesta y en virtud de que no tenemos una propuesta original, sino era una adhesión, daríamos desechada esta propuesta dejaríamos la propuesta original, en consecuencia, pues esta Presidencia acuerda la aprobación en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y pide a la Secretaría remita el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación a la Legislatura en pleno.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día jueves siete de septiembre del año dos mil diecisiete y se pide a los integrantes permanecer atentos a la convocatoria en la próxima reunión, que para efectos de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sería inmediatamente en el salón que corresponde, ya conocen ustedes.

Muchas gracias, gracias a todos.